

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 119/2017

Acta No. 17

Soca, 20 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de julio de 2017 al 19 de agosto de 2017.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$ 434,500,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro). Según el siguiente detalle: rubro 157-\$3.000, rubro 156-\$2.500, rubro 151-\$5.000, rubro 163-\$18.000, rubro 172-\$10.000, rubro, rubro 192-\$4.000, rubro 198-\$8.000, rubro 176-\$5.000, rubro 272-\$20.000, rubro 141-\$30.000, rubro 314-\$228.000, rubro 559-\$25.000, rubro 111-\$3000, rubro 191-\$3.000,00, rubro 231-\$10.000,00, rubro 133-\$1.000,00, rubro 171-\$11.000, rubro 173-\$2.000, rubro 193-\$3.000, rubro 197-\$5.000=, rubro 155-\$3.000, rubro 154-\$6.000, rubro 143-\$1.000, rubro 195-\$9.000, rubro 152 \$4.000, rubro 114 \$15.000,00.-


CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

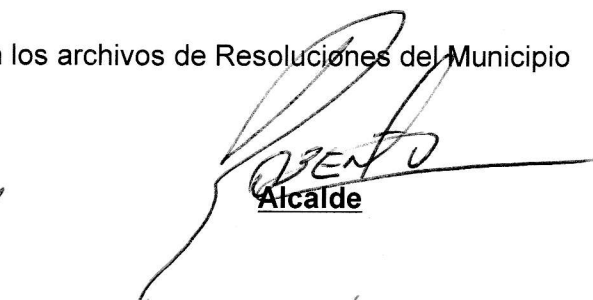

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de julio de 2017 al 19 de agosto de 2017, el cual asciende a la suma de \$434,500,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal
ISABEL CABRITA


Alcalde

Concejal
JUAN CASTRO

Concejal

Concejal